



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oficio No. DGFA/621/2020

Asunto: Declaración de situación patrimonial y de intereses

Ciudad de México, a 25 mayo de 2020

C. Erika Marcela Vidal Carrera

Secretaria General del Sindicato Nacional Democrático
de Trabajadores de la SEDATU

P r e s e n t e

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la LGRA publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio 2017, así como en seguimiento a los oficios número 15/998/OIC/207/2020 y 15/998/OIC/208/2020, (se anexa copia para pronta referencia) suscritos por la Ing. María Reyes Chávez Mota, Titular del Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional; y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20 fracción XV del Reglamento Interior del RAN, solicito su apoyo a efecto de que se haga del conocimiento de dicha obligación a las personas servidoras públicas agremiadas al Sindicato que Usted representa.

En ese sentido, la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición:

Video tutorial dirigido a personas servidoras públicas con puesto operativo u homólogo y enlace u homólogo (de acuerdo a la Décimo segunda de las Normas e instructivo para el llenado y presentación de formato de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses), al que puede acceder a través de la siguiente liga:

<https://storagel.200.34.175.120.nip.io/declaranet/videos/FormatoSimplificado.mp4>

Cabe mencionar que para las y los servidores públicos que declaren por primera vez, deberán elegir la opción *DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN 2020* en el sistema Declaranet a partir de este mes, dicha información se encuentra disponible para consulta y descarga en la página electrónica: <https://declaranet.gob.mx>.





En ese orden de ideas, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el RAN, en el ámbito de sus atribuciones, brindarán el asesoramiento y orientación a las personas servidoras públicas, en el proceso de modificación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) o correo electrónico para la recuperación de contraseña para el ingreso al Sistema Declaranet, con base en las modalidades con que cuenta el sistema, así como para el proceso de llenado, firma y envío de la declaración patrimonial y de intereses ante la Función Pública. Para lo cual, se pone a su disposición los siguientes correos electrónicos: emartinezc@ran.gob.mx y lsanchez@ran.gob.mx, así como las extensiones 3163 y 3146.

Asimismo con el propósito de facilitar el llenado de la declaración patrimonial y de intereses 2020, se pone a su disposición para quienes requieran hacer la consulta de sus percepciones del ejercicio 2019, la siguiente liga así como la guía para la consulta de dicha información: <https://empleados.ran.gob.mx/dnc/>

Una vez concluido dicho proceso, se solicita atentamente remita el acuse de presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses 2020, al Órgano Interno de Control del RAN así como a la Dirección de Recursos Humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María Guadalupe Jiménez Santillán
Directora General de Finanzas y Administración

C. c. p. Prof. Plutarco García Jiménez.- Director en Jefe del Registro Agrario Nacional.- Presente
Ing. María Reyes Chavez Mota.- Titular del Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional.-Presente
Mtra. Grisel Teresa Nava Jaime.- Directora de Recursos Humanos del Registro Agrario Nacional.- Presente

GTNJ*GPG*

